

lo mismo nuda injurea y apatable en caso
de los dchos. y por lo tanto no causa la misma
entranza y necesidad la prision q. se ha practicado
de los dchos. prisioneros sin prever lo preliminar
expreso q. se oviere en Tula y aclarare
haber racional causa para la baja de Tabor
alorquise quares. y sin otro expreso q. el Nuncio
el Tabor de los dchos. quares. y Abobhacion
y Nombrada. en q. se pueda graduare a Italia
essa Obervancia a una q. sea apudatos a dar
a cordas. **N. de la Obervancia** la expueda baja
Dios eme es parte en el negocio como q. la Obervancia
es Nigra a Morillo como T. de Cuerpo y
como Morillo no es un Arbitrio para abian
el precio de una Autoridad. sea por lo
el Obervancia para Decretos baja alguna
sin q. en el Tribunal e Tuncia y con nra
Caja on y Audencia a acedise puto meo
para ello. y aunque no tubiere facultad
q. se negan q. formal intimacion de q. asho
es para q. no pueda combicand esta parte de dno.
biciere y pueda haver motivada la Refeida p. 3
Clas es q. ninguna. p. 2. au. e p. 2. no acord.
Cmo. alguno con Morillo para notificarme
la Baja alorquise quares. q. es Millal.

